PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2022 – 2023

 **FAMILIA PROFESIONAL:**



**C. F. DE GRADO SUPERIOR (SEA302):**

**TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACION DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**MODULO (1504):**

**SUPERVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE RIESGOS PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES**

 **VERSIÓN EN VIGOR: 01/09/2022**

**SUPERVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN RIESGOS PRODUCIDOS POR FENOMENOS NATURALES**

**C.F.G.S. EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL**

CURSO 2022/23

[1. INTRODUCCIÓN 4](#_Toc114827242)

[2. COMPETENCIAS 4](#_Toc114827243)

[2.1. Competencia general 4](#_Toc114827244)

[2.2. Competencia específica 5](#_Toc114827245)

[2.3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo 6](#_Toc114827246)

[3. CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIA 6](#_Toc114827247)

[4. OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE 7](#_Toc114827248)

[4.1. Objetivos generales 7](#_Toc114827249)

[4.1. Objetivos Específicos 8](#_Toc114827250)

[4.2. Resultados de aprendizaje 9](#_Toc114827251)

[5. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS 9](#_Toc114827252)

[5.1. Descripción de las Unidades de trabajo (UdT) 9](#_Toc114827253)

[5.2. Desarrollo temporal de los contenidos 29](#_Toc114827254)

[5.3. Unidades de trabajo (UdT) de Riesgo 29](#_Toc114827255)

[6. METODOLOGÍA 29](#_Toc114827256)

[6.1. Principios metodológicos generales 29](#_Toc114827257)

[6.2. Orientaciones pedagógicas 30](#_Toc114827258)

[6.3. Estrategias metodológicas y Estilos de aprendizaje 31](#_Toc114827259)

[6.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado 31](#_Toc114827260)

[6.5. Organización del tiempo y utilización de los recursos 31](#_Toc114827261)

[6.6. Selección de materiales y otros Recursos didácticos 31](#_Toc114827262)

[6.7. Recursos humanos 31](#_Toc114827263)

[6.8. La seguridad en la realización de actividades 31](#_Toc114827264)

[6.9. Pautas de actuación en la realización de la práctica de BTT 31](#_Toc114827265)

[6.10. Referencias bibliográficas y enlaces web. 31](#_Toc114827266)

[7. EVALUACIÓN 32](#_Toc114827267)

[7.1. Del alumnado 32](#_Toc114827268)

[7.1.1. Criterios de evaluación 32](#_Toc114827269)

[7.1.2. Criterios mínimos de Evaluación 32](#_Toc114827270)

[7.1.3. Contenidos mínimos exigibles para superar el módulo 32](#_Toc114827271)

[7.1.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación 32](#_Toc114827272)

[7.1.5. Criterios de calificación. 35](#_Toc114827273)

[7.1.6. Requisitos mínimos exigibles para superar el módulo 36](#_Toc114827274)

[7.1.7. Criterios de recuperación 37](#_Toc114827275)

[7.1.8. Pérdida de evaluación continua 37](#_Toc114827276)

[7.1.9. Convalidaciones y exenciones 37](#_Toc114827277)

[7.1.10. Promoción del alumnado 37](#_Toc114827278)

[7.1.11. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes 38](#_Toc114827279)

[7.2. De la práctica docente 38](#_Toc114827280)

[8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 38](#_Toc114827281)

[9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES 39](#_Toc114827282)

[10. PLAN DE CONTINGENCIA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTE UN PERIODO PROLONGADO DE TIEMPO 41](#_Toc114827283)

[11. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN 42](#_Toc114827284)

[12. TABLA DE REVISIONES 42](#_Toc114827285)

[12.1.1. TABLA DE REVISIONES 43](#_Toc114827286)

[ANEXO I 44](#_Toc114827287)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programación de módulo,** | **elaborada por:** | **y verificada por:** |
| **Nombre** | Belén Blanco | Marta Escutia |
| **Cargo** | Profesora del módulo | Jefa de Departamento |
| **Fecha** | 01/09/2022 |  |

# **INTRODUCCION**

* Real Decreto del Título: Real Decreto 1147/2011 de 30 de julio (“Boletín Oficial del Estado”, número 182, de 30 de julio de 2011)
* Orden del Currículo:
	+ ORDEN de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA ORDEN de 8 de mayo de 2014).
	+ ORDEN de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA ORDEN de 12 de agosto de 2014)
	+ ORDEN de ECD/1359/2018, de 31 de julio, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil (BOA ORDEN 23 de agosto de 2018)
* Código del módulo: SEA 1504
* Denominación: **Supervisión de la intervención en riegos producidos por fenómenos naturales**
* Horas totales: 84
* Horas semanales: 4
* Pérdida de la evaluación continua, en horas: **13**
1. **COMPETENCIAS**

**2.1 Competencia general**

La competencia general de este título consiste en coordinar y supervisar la evaluación de riesgos, planificación e intervención en emergencias y acciones de protección civil y logística humanitaria que tienen origen natural, tecnológico y antrópico, garantizando la seguridad de las personas y de los bienes.

**2.2 Competencia específica**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se rela­cionan a continuación:

a) Realizar planes de emergencias y protección civil, determinando medios y recursos técnicos y personal interviniente, y procedimientos operativos de respuesta ante emergencias.

b) Evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y sistemas de alerta y vigilancia ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.

c) Planificar acciones formativas, informativas y divulgativas en el ámbito de la protección civil y las emergencias.

d) Dirigir y supervisar las técnicas, acciones del personal interviniente y los recursos en el des­plazamiento, intervención y restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.

e) Dirigir y supervisar las técnicas, acciones del personal interviniente y los recursos en el desplazamiento, intervención y restitución de la normalidad en emergencias de origen tecnológico y antrópico.

f) Dirigir y supervisar las técnicas, acciones del personal interviniente y los recursos en la vigilancia, desplazamiento, intervención y restitución de la normalidad en la extinción de incendios forestales.

g) Dirigir y supervisar las técnicas, acciones del personal interviniente y los recursos em­plear en el desplazamiento, intervención y restitución de la normalidad en la extinción de incendios urbanos.

h) Dirigir y supervisar las técnicas, acciones del personal interviniente y recursos, en la búsqueda, salvamento y rescate de personas en emergencias.

i) Dirigir y supervisar las acciones de apoyo y los recursos que hay que emplear con las personas afectadas por desastres y catástrofes.

j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conoci­mientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestio­nando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ám­bito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desa­rrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todos”, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

**2.3.Competencias profesionales, personales y sociales.**

# **CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIA**

a) Gestión y coordinación en protección civil y emergencia SEA536\_3 (Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualifi­caciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesio­nales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las si­guientes unidades de competencia:

b) Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural SEA596\_3 (Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se comple­menta el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el estableci­miento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencia: UC1751\_3: Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel. UC1752\_3: Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado. UC1753\_3: Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada. UC1754\_3: Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes durante el transcurso de la emergencia. UC1755\_3: Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes en el ámbito de competencia asignada.

UC1967\_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural. UC1968\_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales. UC1969\_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural. UC1970\_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

# **OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los objetivos se expresan en términos de resultados de aprendizaje que enuncian las competencias que deben ser alcanzadas por el alumnado a la finalización del curso. Los resultados de aprendizaje se asocian a las diferentes unidades didácticas o de trabajo impartidas durante el curso.

El conjunto de resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos de un ciclo formativo, contribuye a alcanzar los objetivos generales de dicho ciclo y por lo tanto, la competencia general establecida en el mismo La competencia general de este título consiste en intervenir operativamente, cumpliendo con las normas de seguridad, en emergencias provocadas por sucesos o catástrofes originadas por riesgos naturales , tanto en entorno rural y forestal como urbano, realizando las actividades de control, mitigación y extinción de los agentes causantes de dichos sucesos (fuego, avenidas de agua entre otros), el rescate, el salvamento y la atención como primer interviniente de las personas afectadas y la rehabilitación de emergencia de las zonas o bienes concernidos, manteniendo operativos los vehículos, equipos, máquinas y herramientas de intervención, así como organizar los equipos y unidades bajo su responsabilidad y contribuir a la divulgación y cumplimiento de los principios y normas de protección civil, aplicando la normativa vigente en materia de inspección y planes de autoprotección de edificios e instalaciones industriales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo:

a) Elaborar procedimientos operativos de respuesta ante emergencias, valorando objetivos, líneas de actuación, medios y recursos, y simulacros, para realizar planes de emergencias y protección civil.

b) Analizar las características de la geomorfología, el medio natural y la climatología, los riesgos peligrosos químicos, nucleares y de transporte de mercancías peligrosas, accidentes de tráfico, rutas de tráfico y grandes concentraciones humanas, utilizando fuentes documentales históricas y estudios técnicos especializados para la evaluación de los riesgos y el establecimiento de medidas preventivas y sistemas de alerta ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico

e) Analizar las necesidades de información y divulgación de los colectivos de destino so­pesando los riesgos o amenazas detectadas o previsibles, valorando la respuesta de la población para planificar acciones informativas y divulgativas en el ámbito de la protec­ción civil y las emergencias.

f) Establecer planes de trabajo de intervención en incidentes provocados por fenómenos naturales, valorando y adaptando los procedimientos, técnicas de contención y control de masas de agua, apertura de vías de comunicación y de rutas en nieve, de recupe­ración y retirada de vehículos, así como los medios que se deben utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.

h) Establecer planes de trabajo de intervención en incendios forestales, valorando y adap­tando los procedimientos, técnicas de ataque directo e indirecto, y coordinación de los medios terrestres y aéreos que se deben utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y restitu­ción de la normalidad en la extinción de incendios forestales

k) Establecer planes de trabajo de logística de la evacuación, confinamiento y albergue provisional de personas, valorando y adaptando los procedimientos de organización in situ de las áreas de albergue provisional, de los equipos responsables de la primera atención física, emocional y psicosocial en las emergencias para dirigir las acciones de apoyo y los recursos para con las personas afectadas por desastres y catástrofes.

l) Aplicar técnicas de coordinación y dirección de grupos y medios, valorando las fun­ciones de los intervinientes, la asignación de tareas, la necesidad de jornada y relevos, el esfuerzo necesario, el equipamiento de protección y seguridad específicos de la in­tervención para dirigir y supervisar las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.

m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evo­lución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la informa­ción y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

p) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, pro­poniendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

* 1. **Objetivos Específicos**

El módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b) e), f), h), k), l), m), o) y, q) del ciclo.

* 1. **Resultados de aprendizaje**

Cuya consecución se expresa en los resultados de aprendizaje

**nº 1.-.** Dirige y supervisa las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de recursos de intervención a la zona de trabajo (incidente), analizando los riesgos y optimizando la respuesta operativa ante incidentes producidos por fenómenos naturales.

**nº 2.-** Dirige y supervisa las acciones encaminadas al control en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales, determinando las medidas de confinamiento y/o evacuación, y estructurando sectores de presencia y trabajo con objeto de optimizar la respuesta operativa y las condiciones de seguridad.

**nº 3.-** Dirige y supervisa las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo debido a un fenómeno natural, justificando los procedimientos de respuesta y las medidas de seguridad, y justificando el plan de trabajo y medios que hay que utilizar, en coordinación con otros posibles servicios intervinientes en la zona.

**nº 4.-** Dirigir y ejecutar las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo, los relevos de mandos, así como las tareas de remate y finalización del incidente provocado por fenómenos naturales, elaborando planes de trabajo que optimicen la respuesta operativa en condiciones de seguridad.

**nº 5.-** Dirige y supervisa las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de la zona afectada por fenómenos naturales, valorando la coordinación o apoyo de posibles empresas o servicios especializados de la zona, con el fin de socorrer a los damnificados y propiciar condiciones aceptables de uso, habitabilidad o recuperación.

1. **ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS**
	1. **Descripción de las Unidades de trabajo (UdT**)

Los bloques genéricos de contenidos que figuran en el currículo del ciclo son los siguientes.

Tipología de riesgos producidos por fenómenos naturales.

Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural.

Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales.

Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales.

Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural.

Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada. Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes

UD.1: Tipología de riesgos producidos por fenómenos naturales.

* 1.1. Aspectos fundamentales sobre riesgos naturales
* 1.2.Riesgos bióticos y abióticos
* 1.3. Repercusiones directas e indirectas sobre los diferentes entornos humanos

1.4. Posibles causas, riesgos, daños esperados, soluciones previstas

UD2. Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural.

2.1 Evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medición:

2.2 Estación portátil meteorológica.

2.3 Sistemas manuales de toma y control de datos. Detectores de gases y otros sistemas de medición. Aplicación de manuales técnicos de uso y mantenimiento.

2.4 Elaboración de hipótesis de evolución del incidente. Definición de las rutas de acceso más seguras.

2.5 Identificación in situ de las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otras necesidades de naturaleza diversa.

 2.6 Organización del espacio de intervención. Establecimiento de líneas de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes.

2.7. Formación en habilidades para comunicarse con personas con discapacidad y para aplicar recursos técnicos de apoyo en la comunicación y la interacción.

UD3. Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales.

3.1. Protocolos y procedimientos de actuación para los riesgos naturales.

3.2. Establecimiento de distancias de seguridad según incidentes y materias implicadas o los riesgos posibles.

3.3. Procedimientos operativos de evacuación:

3.4. Protocolos de coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y otros servicios públicos competentes.

3.5. Procedimientos para la priorización de afectados y el establecimiento de la secuencia de evacuación.

3.6. Procedimientos de comunicación a la población en caso de confinamiento.

3.7. Supervisión y aplicación de procedimientos de seguridad personal en la intervención en riesgos naturales

UD4. Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales.

4.1 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con inundaciones naturales,

4.2 Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con grandes nevadas y condiciones meteorológicas adversas

4.3. Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias por terremotos, deslizamientos del terreno y erupciones volcánicas, incluyendo:

4.4. Supervisión y aplicación de procedimientos y manuales de seguridad de utilización de equipos y herramientas de intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.

4.5. Supervisión y aplicación de técnicas de control de himenópteros

4.6. Supervisión y aplicación de técnicas de recuperación de zonas afectadas por grandes temporales de viento

UD5. Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural.

5.1. Incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones.

5.2. Plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad, en coordinación con los medios ajenos

5.3. Códigos y sistemas de aviso o alerta a los intervinientes de todos los servicios. 5.4. Organización de la unidad de intervención.

5.5. Estructuración jerárquica de los servicios de emergencia y seguridad

5.6. Elaboración de planes de trabajo y vigilancia, logística y aprovisionamiento, tiempos de trabajo y necesidades de rotación en emergencias por fenómenos naturales.

5.7. Supervisión de los protocolos de descanso, hidratación o alimentación de los intervinientes

UD6. Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada. Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes.

6.1. Restablecimiento del funcionamiento de los servicios básicos

6.2. Adopción de medidas de rehabilitación

6.3. Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales para la población, los bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.

6.4. Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.

6.5. Aplicación de técnicas de comunicación de riesgos a la población en catástrofes

naturales:

6.6. Supervisión de la gestión de solicitudes de ayudas técnicas y económicas:

6.7. Sistemas de compensación de seguros frente a catástrofes.

.

**5.2. Desarrollo temporal de los contenidos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| U.D | **UNIDAD** | **HORA****TEOR** | **EVAL** |
| 1 | Tipología de riesgos producidos por fenómenos naturales | 24 | 1º |
| 2 | Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante unriesgo provocado por un fenómeno natural. | 8 | 1º |
| 3 | Dirección y supervisión de acciones de control de riesgosproducidos por fenómenos naturales. | 12 | 1º |
| 4 | Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgosproducidos por fenómenos naturales. | 22 | 1º, 2º |
| 5 | Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación deequipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural. | 12 | 2º |
| 6 | Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada. Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes. | 12 | 2º |
|  | **TOTAL** | 90 |  |

|  |
| --- |
| **U.D.1 Tipología de riesgos producidos por fenómenos naturales** |
| **Objetivo: (f, n, ñ)****Competencia profesional: (d)** |
| ***Resultado de aprendizaje*** | ***Criterio de evaluación*** | ***Contenidos*** | ***Instrumentos de evaluación*** |
| **nº 1.- Dirige y supervisa las acciones…****nº 2.- Dirige y supervisa las acciones…****nº 3.- Dirige y supervisa las acciones…** | **C.E.1.A****C.E.2.A.****C.E.2.B.** | Tipología de riesgos producidos por fenómenos naturales:* Aspectos fundamentales sobre riesgos naturales
* Riesgos bióticos y abióticos
* Repercusiones directas e indirectas sobre los diferentes entornos humanos
* Posibles causas, riesgos, daños esperados, soluciones previstas…
 | * **Casos prácticos por equipos/individual**

**Prueba final individual.** |

|  |
| --- |
| **U.D.2 Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural** |
| **Objetivo: (f, l, n, ñ, o, p, q)****Competencia profesional: (d, k, l , m, n)** |
| ***Resultado de aprendizaje*** | ***Criterio de evaluación*** | ***Contenidos*** | ***Instrumentos de evaluación*** |
| **nº 1.- Dirige y supervisa las acciones encaminadas a garantizar el desplazamiento de…** | C.E.1.A.C.E.1.B.C.E.1.C.C.E.1.D.C.E.1.E.C.E.1.F.C.E.1.G. | Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural…* Evaluación inicial

y continua de la emergencia provocada por un fenómenonatural, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas demedición:* Estación portátil meteorológica
* etc..
 | * **Casos prácticos por equipos/individual**

**Prueba final individual** |

|  |
| --- |
| **U.D.3 Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales.** |
| **Objetivo: (f, l, n, ñ, o, p, q)****Competencia profesional: (d, k, l , m, n)** |
| ***Resultado de aprendizaje*** | ***Criterio de evaluación*** | ***Contenidos*** | ***Instrumentos de evaluación*** |
| **nº 2.- Dirige y supervisa las acciones encaminadas al control en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales**… | C.E.2.A.C.E.2.B.C.E.2.C.C.E.2.D.C.E.2.E.C.E.2.F.C.E.2.G.C.E.2.H.C.E.2.I. | Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenosNaturales…- Protocolos y procedimientos de actuación para los siguientes riesgos naturales:1. Avance y embalsamiento de agua en la zona afectada. Mediciones de velocidad y caudal de agua. Medición del nivel de agua.2. Incremento de la concentración de nieve… | * **Casos prácticos por equipos/individual**

**Prueba final individual** |

|  |
| --- |
| **U.D.4** **Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales.** |
| **Objetivo: (f, l, n, ñ, o, p, q)****Competencia profesional: (d, k, l , m, n)** |
| ***Resultado de aprendizaje*** | ***Criterio de evaluación*** | ***Contenidos*** | ***Instrumentos de evaluación*** |
| **nº 3.-** Dirige y supervisa las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo debido a un fenómeno natural… | C.E.3.A.C.E.3.B.C.E.3.C.C.E.3.D.C.E.3.E.C.E.3.F.C.E.3.G. | Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos porfenómenos naturales…* Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con inundaciones naturales, incluyendo:
* Técnicas de construcción de diques de contención y control de masas de agua: sacos terreros y hesco bastión, entre otros…
 | * **Casos prácticos por equipos/individual.**

**Prueba final individual** |
| **U.D.5 Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios** **al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural** |
| **Objetivo: (f, l, n, ñ, o, p, q)****Competencia profesional: (d, k, l , m, n)** |
| ***Resultado de aprendizaje*** | ***Criterio de evaluación*** | ***Contenidos*** | ***Instrumentos de evaluación*** |
| **nº 4.-** Dirigir y ejecutar las tareas necesarias que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo… | C.E.4.A.C.E.4.B.C.E.4.C.C.E.4.D.C.E.4.E.C.E.4.F.C.E.4.G. | Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y mediosal operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural… * Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración, magnificación de la situación o problemas derivados de la mitigación de emergencias de origen natural
 | * **Casos prácticos por equipos/individual**

**Prueba final individual** |

|  |
| --- |
| **U.D.6 Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada…** |
| **Objetivo: (f, l, n, ñ, o, p, q)****Competencia profesional: (d, k, l , m, n)** |
| ***Resultado de aprendizaje*** | ***Criterio de evaluación*** | ***Contenidos*** | ***Instrumentos de evaluación*** |
| **nº 5.-** Dirige y supervisa las operaciones de control y rehabilitación en la fase de emergencia de la zona afectada por fenómenos naturales… | C.E.5.A.C.E.5.B.C.E.5.C.C.E.5.D.C.E.5.E.C.E.5.F. | Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zonaafectada: Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes… – Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, quepuedan suponer una limitación operativa.* Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales…
 | * **Casos prácticos por equipos./individual**

**Prueba final individual** |

**6. METODOLOGÍA**

**6.1. Principios**

La metodología va a ser fundamentalmente activa y constructivista. El profesor actuará como guía del proceso de enseñanza aprendizaje planteando problemas, favoreciendo la discusión y razonamiento acerca de las soluciones moderando las intervenciones de los alumnos.

Se realizarán actividades de distinto grado de dificultad que permitan ritmos distintos de aprendizaje para la consecución de los resultados de aprendizaje, partiendo de su situación inicial.

Se realizarán actividades de aula, de laboratorio, de campo, de consulta bibliográfica y visitas a instituciones del entorno si es posible.

Se procurará a lo largo del desarrollo de las distintas unidades didácticas plantear problemas, emitir hipótesis, diseñar actividades para contrastarlas y analizar los resultados.

Se incidirá sobre todo en los aspectos que pueden aplicar en la vida cotidiana o que sean útiles para la formación posterior.

**6.2 .Orientaciones pedagógicas**

Así pues, se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia su vida laboral, como trabajador cualificado en medioambiente.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán orientada hacia:

* La concreción de un plan personalizado de formación que tenga como objetivo lograr la implicación activa del alumno en su proceso formativo, donde la práctica y la funcionalidad de los aprendizajes constituyan un continuo que facilite la realización de las actividades que lleve a cabo el alumnado.
* La realización de dinámicas sobre el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el desarrollo y asentamiento de hábitos de disciplina y de trabajo individual y colaborativo.
* La utilización de estrategias, recursos y fuentes de información a su alcance que contribuyan a la reflexión sobre la valoración de la información necesaria para construir explicaciones razonadas de la realidad medioambiental que les rodea.
* La garantía del acceso a la información para todos los alumnos, fomentando el uso de las TIC.
* La utilización de métodos globalizadores (proyectos, centros de interés, entre otros) que permitan la integración de competencias y contenidos, concretada en una metodología de trabajo que los relacione con la actualidad para permitir la adaptación de los alumnos a la realidad personal, social y profesional.
* La programación de actividades que se relacionen, siempre que sea posible, con capacidades que se deriven del perfil profesional y su adaptación a los requerimientos profesionales de su entorno.

**6.3. Estrategias metodológicas y Estilos de aprendizaje**

Se trabajará desde el constructivismo

**6.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado**

Se harán agrupamientos por parejas en aquellos contenidos más procedimentales o en grupos más numerosos, en la resolución de casos

**6.5. Organización del tiempo y utilización de los recursos**

Organización del tiempo y utilización de los espacios

Espacios: Aula; sala de informática, cañón; biblioteca, laboratorio, explotación, jardines, recorridos interpretativos.

Materiales: Periódicos, revistas especializadas, páginas web, ordenadores, vídeos, bibliografía.

**6.6. Selección de materiales y otros Recursos didácticos**

No procede

**6.7. Recursos humanos**

En este módulo no se necesitan desdobles.

**6.8. La seguridad en la realización de actividades**

Se utilizarán los equipos de protección individual, cuando la práctica así lo requiera

**6.9. Pautas de actuación en la realización de la práctica de BTT**

Se procederá según criterio de proyecto curricular.

**6.10. Referencias bibliográficas y enlaces web.**

No procede

# **LOS CRITERIOS SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS, EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

* 1. **Del alumnado**

## 7.1.1. Criterios de evaluación

Son los siguientes**:**

* Se ha determinado la tipología del incidente provocado por fenómeno natural, obteniendo y contrastando la información necesaria (centro de coordinación, peticiones de auxilio, bases especializadas, etc.), analizando pautas de intervención y recursos técnicos y humanos necesarios para la intervención y aplicando programas de gestión y bases de datos.
* Se ha recopilado y contrastado la información sobre las variables del entorno (meteorología, volumen de población afectada y grado de dispersión, territorio afectado y características en relación con el incidente, entre otros), transmitiéndola a los órganos de dirección y grupos operativos, valorando una hipótesis de evolución del incidente y aplicando técnicas de información georreferenciada, predicciones meteorológicas, georreferenciación de incidentes, sistemas de cálculo de riesgos atmosférico-climático y geológicos.
* Se han definido las rutas de acceso más seguras y previsiblemente no afectadas por el suceso y ordenado el traslado del personal y medios técnicos al lugar del incidente por la ruta de acceso más segura, las isócronas posibles, la ausencia de incidencia en las mismas y estableciendo las líneas de comunicación (RF, satélite, telefonía, entre otros), movilizando los recursos adecuados según el catálogo de recursos y zonas operativas, aplicando técnicas cartográficas y de navegación.
* Se han identificado in situ las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros de naturaleza diversa, necesarios para realizar adecuadamente las tareas de control y ataque al incidente de manera proporcionada y evacuación o confinamiento de las personas afectadas, según su situación sanitaria, aplicando procedimientos de evaluación y análisis de situación.
* Se ha enviado un informe de situación al centro de coordinación, indicando necesidades reales, estado de situación y acciones a desarrollar, número de víctimas afectadas, clasificadas por situación sanitaria y grado de afectación de las rutas de acceso, solicitando informaciones relativas al incidente, utilizando procedimientos de aplicación y desarrollo de informes situacionales.
* Se ha organizado el espacio de intervención, según el área afectada por el incidente y las prioridades de acceso a la población, determinando las medidas de control del fenómeno (estructuras de contención o desvío de agua y viento, consolidación de edificios y terrenos, limpieza y practicabilidad de rutas de acceso), ordenando y supervisando la ubicación de los vehículos y recursos humanos en un lugar determinado a fin de minimizar los riesgos, garantizar una respuesta operativa para la contención del fenómeno y el acceso a la población afectada.
* Se han establecido líneas de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y otros servicios públicos competentes) en la zona o en el trayecto a esta, informando de situación, riesgos, seguridad y prioridades, así como delimitándose las tareas a realizar y aplicando herramientas telemáticas tales como ordenadores portátiles, Tablet, teléfonos satélite, navegadores, GPS, equipos de radiofrecuencia y telefonía, entre otros.
* Se han valorado in situ las condiciones del entorno del incidente, los factores meteorológicos (incremento de la precipitación y localización, velocidad y dirección del viento), las predicciones a corto y medio plazo sobre evolución de las lenguas magmáticas, vías de avance del agua y zonas de embalsamiento o zonas afectadas por movimiento del terreno, utilizando fuentes documentales, archivos o programas de apoyo, al objeto de mantener, modificar o eliminar la estrategia de trabajo marcada.
* Se ha supervisado y realizado la simulación del avance del incidente, aplicando técnicas y equipos de medición de factores que incrementen el peligro, tales como toxicidad (erupción volcánica), corrimientos y desprendimientos del terreno (nieve, tierra o rocas), velocidad y caudal de agua, desplazamiento de masas de aire (tornados, huracanes) y mareas vivas (por motivos naturales, meteorológicos o sísmicos), entre otros
* Se han delimitado las zonas de intervención en función de los riesgos, aplicando las técnicas apropiadas de análisis y valoración de prioridades (rutas de acceso y salida, medios de transporte, rescate de personas atrapadas).
* Se han supervisado que los miembros de la unidad y otros servicios participantes adecuan sus acciones en función de las zonas designadas y los riesgos derivados, aplicando procedimientos o estrategias establecidos de balizamiento, señalización, limitaciones de paso, acopios de materiales, entre otros, y verificando su comprensión y adecuada ejecución.
* Se han determinado las rutas de acceso a los afectados y rutas de evacuación, verificando la disponibilidad de las rutas principales y alternativas, determinando medios para su apertura y el mantenimiento de su operatividad y, en su caso, la modificación de los flujos de circulación, en coordinación con los servicios públicos competentes.
* Se ha determinado el programa de evacuación o confinamiento, definiendo, en caso de evacuación, puntos de concentración de la población, puntos de embarque, medios de transporte, priorización de los grupos de población evacuada, secuencia de evacuación, en su caso, teniendo en cuenta las rutas de evacuación definida, y, en caso de confinamiento, los mecanismos de comunicación a la población afectada, a partir de la clasificación de la población definida.
* Se han realizado las tareas de evacuación o confinamiento, informando al equipo sobre las acciones que debe realizar, a partir de la programación definida, con el fin de minimizar el riesgo de accidentes y posibilitar el desarrollo de las tareas de intervención (inundación, salvamento en terremotos, desprendimientos y desaparición de personas, entre otros) de manera rápida y ordenada.
* Se han determinado los niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, pautas de acceso y comunicación, así como necesidades de atención médica facultativa a las víctimas, apoyo psicológico de emergencia y socorro inicial a damnificados (intoxicación por gases volcánicos, ahogamientos, comportamiento alterados y primer avituallamiento. entre otros) en las zonas seguras, informando al equipo y verificando el cumplimiento de las órdenes.
* Se ha informado in situ al equipo a su cargo sobre los riesgos, necesidades de protección, posibilidades de avance o cambio repentino en la situación y señales de alarma y evacuación por parte del personal operativo, así como rutas de escape y punto de reunión del equipo, verificando su comprensión y adecuada ejecución, y escuchando sugerencias.
* Se ha determinado el procedimiento de respuesta (la táctica de control y/o mitigación) más adecuada a la tipología del incidente atmosférico o geológico y los recursos disponibles, aplicando técnicas de análisis y evaluación.
* Se ha comunicado a los equipos de intervención, resumiendo secuencias de actuación, la táctica a seguir, los medios necesarios, mecanismos de seguridad, control, y plan de evacuación ante un cambio de condiciones, verificando su comprensión y adecuada ejecución.
* Se han creado dinámicas positivas para la dirección de las maniobras de control y/o mitigación, evaluando los resultados de las acciones ejecutadas.
* Se ha reevaluado y adaptado el plan de trabajo en función de las contingencias detectadas con el objeto de posibilitar una adecuada rapidez, seguridad y eficacia en la respuesta operativa, según las posibilidades de la situación y los medios disponibles.
* Se determina, se autoriza y se controla la ejecución de acciones no establecidas en los procedimientos de respuesta o en el plan de trabajo y seguridad que se estiman pueden suponer una mejora en la operativa establecida.
* Se han supervisado el rescate o evacuación de las personas afectadas, controlando la salida de la zona de riesgo y aplicando procedimientos adecuados a la dimensión del incidente.
* Se supervisa que los equipos, sistemas y herramientas utilizados se dejan en perfecto estado de uso, según el procedimiento establecido y en el menor tiempo posible.
* Se han propuesto y ejecutado las medidas necesarias para garantizar un adecuado relevo de medios técnicos y/o recursos humanos en la zona operativa, con el objeto de garantizar el mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración, teniendo en cuenta la posible prolongación del incidente, magnificación de la situación o problemas derivados de la mitigación.
* Se ha planificado la asignación de recursos a la nueva situación mediante la incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones, determinándose sectores nuevos de trabajo, incorporación de mandos al cargo y sistemas de control documental de operaciones.
* Se han evaluado los procedimientos de trabajo de los servicios incorporados, estructura jerárquica y posibilidades de integración, determinando los cauces de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona y aquellos que está colaborando en el incidente, informándoles de acciones a desarrollar, apoyos requeridos, así como requerimientos de información concreta relevante que resulte de interés en las operaciones.
* Se ha elaborado un plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad, coordinándose con los medios ajenos (especialistas, equipos de actuación desconocidos, personal de empresas, entre otros) con el fin de implantar posibles medidas de control y mitigación excepcionales en caso de disfunción, imposibilidad de ejecución, o resultados no esperados de las medidas puestas en marcha.
* Se han establecido las medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes, con los códigos y sistemas de aviso o alerta a los intervinientes de todos los servicios.
* Se ha efectuado el relevo de la dirección de las operaciones y se ha informado sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades, así mismo se ha informado de los responsables de otros servicios colaboradores y se les ha dotado a dichos responsables de los informes existentes al respecto.
* Se ha informado a todo el personal de los sectores o grupos de trabajo del relevo en la jefatura del grupo o sector, así como de la persona responsable, la ubicación, y, en su caso, de la reestructuración en la cadena de mando, informando al equipo y verificando la adecuada comprensión de la nueva situación.
* Se han determinado los daños producidos por fenómenos naturales en edificaciones, vías de comunicación, infraestructuras y bienes diversos, mediante la observación directa, denuncia de los afectados o cualquier otro procedimiento de fortuna.
* Se han valorado acciones tempranas de socorro a los damnificados (alojamientos, manutención, suministros básicos, asistencia sanitaria y psicológica, etc.), de desescombro, achique de aguas y lodos, retirada de obstáculos, apuntalamientos, derribos de cornisas y taponamientos de escapes y fugas, a fin de coadyuvar al restablecimiento de los servicios públicos esenciales y la circulación de personas y mercancías, en coordinación con los servicios competentes, minimizando los daños en la zona del incidente.
* Se ha desarrollado un plan de trabajo deduciendo resultados lógicos para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible (rehabilitación primaria), habilitar vías, actividades y otras acciones, con unas garantías mínimas de seguridad, teniendo en cuenta los medios disponibles y posibilidades técnicas de implantación, así como mapas de instalaciones en edificaciones que incluyan: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.
* Se han dirigido las tareas de saneado, recuperación o rehabilitación primaria de espacios, edificios, o lugares deteriorados, asegurando la aplicación de las técnicas de trabajo idóneas y los procedimientos de seguridad establecidos con las características del incidente.
* Se han dirigido las tareas de eliminación o retirada de animales o insectos en situación de riesgo para la vida propia o la de los otros, asegurando la eficacia de las actuaciones y la minimización de los riesgos.
* Se ha informado a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección establecidas para facilitar la recuperación de los servicios básicos y minimizar el impacto producido.
* Se ha informado a la población sobre la solicitud y gestión de ayudas técnicas y económicas para abreviar su llegada.
* Se han elaborado informes de resultados posteriores y partes de actuación, analizando toda la información gráfica y conceptual del incidente para que permita posteriores valoraciones de mejora o modificación.

**7.1.2. Criterios mínimos de Evaluación**

Se desgranan en el siguiente punto

**7.1.3. Contenidos mínimos exigibles para superar el módulo**

Los contenidos mínimos exigibles para superar el módulo, serán los permitan alcanzar todos los resultados de aprendizaje del punto anterior.

**7.1.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación**

La evaluación será continua. El alumno perderá el derecho a evaluación por trimestres superado un 15 % de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas del módulo, En este módulo son 13  **faltas.** Un retraso superior a 10 minutos se considerará falta.

Como procedimientos de evaluación se plantean los siguientes:

Evaluación inicial: La evaluación inicial es una valoración cualitativa de los alumnos (no tiene carácter de calificación dentro del proceso de evaluación), desde un punto de vista grupal e individual.

Es un trasvase de información sobre la situación del alumno y su punto de partida respecto a la formación que va a recibir, la actitud y el grado de interés que muestra y puede tener también una función motivadora, en la medida en que ayuda a conocer las posibilidades que van a ofrecer los nuevos aprendizajes.

En este proceso están implicados todos los miembros del Equipo Educativo, por tanto, es esencial para conocer el punto de partida de la labor docente con ese grupo y se llevará a cabo durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas.

Al término de este periodo el Jefe de Estudios convocará una sesión de evaluación inicial para el grupo, en la que el tutor y los distintos profesores del equipo docente pondrán en común la información recabada sobre las características generales del alumnado del grupo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos lo componen.

El tutor, mediante distintas pruebas de valoración y para que no sea repetitivo recabará información sobre:

* La formación académica (sea reglada o no).
* El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
* Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
* La experiencia profesional previa del alumnado.
* Cuestiones personales de relevancia que puedan tener incidencia en la actividad académica de los alumnos y alumnas.

Los profesores de cada módulo mediante distintas pruebas de valoración (previo cuestionario) recabarán información sobre:

* Los conocimientos previos del alumno sobre los contenidos a tratar en los distintos módulos.
* La observación del alumnado, su motivación, actitud y sobre las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.
* Cuestiones personales de relevancia que puedan tener incidencia en la actividad académica de los alumnos.

La información obtenida a través de la sesión de Evaluación Inicial servirá como punto de partida para la labor docente y para adaptar las Programaciones Didácticas a las características de los alumnos.

**Evaluación Formativa (continua)**: Valora de una manera constante el proceso de aprendizaje (adquirir conocimientos y desarrollo de capacidades) del alumno. Nos permite ir ajustando "el proceso" a los distintos grados de aprendizaje y poder realizar algunos cambios para mejorar la actitud.

La valoración se realizará de forma constante, pudiendo medir de este modo, el aprendizaje del alumno y la evaluación de los objetivos mediante los criterios de evaluación establecidos.

El procedimiento de evaluación a emplear consistirá en realizar pruebas objetivas que valoren el grado de consecución de los objetivos utilizando los instrumentos necesarios para lograrlo.

Atendiendo a estos procedimientos se utilizarán los siguientes instrumentos:

* Registro de acontecimientos, con observación sistemática y continúa del proceso de aprendizaje, reflejándolo en las listas del cuaderno del profesor.
* Realización de pruebas objetivas (orales y escritas) y resolución de problemas y cuestionarios.
* Se realizarán trabajos sobre actividades complementarias, ya sean individuales o grupales y siempre con puesta en común y debate previo en el aula.
* Valoración del cuaderno o libreta de prácticas en (positivo – negativo).
* Trabajos de manualidad, destreza y habilidad (valoración sistemática) según el criterio de ejecución.
* Se valorará la actitud y el interés que el alumno muestra (positivo – negativo).

Para evaluar la práctica docente se establecen los siguientes criterios:

* Grado de consecución de los objetivos, si responden a las necesidades particulares de los alumnos, su relación con los contenidos y criterios de evaluación.
* En los contenidos se evaluarán los conceptos, procedimientos y actitudes, teniendo en cuenta su adecuación a las necesidades y características del alumnado
* Secuencia de la temporización los distintos tipos de contenidos.
* Grado de adecuación de los criterios de evaluación a los intereses de los alumnos y a los recursos del centro.
* Si se utilizan adecuadamente los recursos disponibles para desarrollar la acción pedagógica.
* Si los recursos económicos y materiales se distribuyen correctamente, son suficientes y se adecuan a los objetivos del módulo.
* Utilidad de la bibliografía recomendada.
* Desarrollo y aplicación de la programación en general.

Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos en cada una de las dos evaluaciones programadas, tendrán derecho a una recuperación de los temas impartidos y no superados de cada evaluación.

Evaluación sumativa y final del módulo: Con finalidad de analizar el nivel de éxito o fracaso del aprendizaje de los alumnos y de poner los medios que permitan reconducir la situación.

El objetivo de la evaluación sumativa es determinar si el alumno es capaz de superar los mínimos establecidos en el módulo. Para conseguirlo se promedian los valores obtenidos en cada una de las tres sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso, ésta resultante nos dará la calificación final del módulo que se expresará con registro numérico de 1 a 10 sin decimales.

La evaluación bien entendida es una oportunidad de aprendizaje y sirve para condicionar un estudio inteligente y como ayuda para aprender y evitar el fracaso.

En este marco, la evaluación constituye un elemento esencial en el proceso de enseñanza aprendizaje para saber si lo que hacemos tiene sentido y podemos lograr nuestros objetivos. La función de la evaluación no descansa en la clasificación de los alumnos o para compararlos entre sí en razón de unos parámetros determinados, sino que se evalúa para orientar al alumno y guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación tiene, por tanto, utilidad para los alumnos, los profesores y los centros, siempre y cuando se evalúe tanto el aprendizaje como la enseñanza.

En base a lo expuesto anteriormente, la evaluación ha de tener como principal objetivo orientar al alumno y asegurar su aprendizaje, es decir, ha de ser una evaluación formativa.

## 7.1.5. Criterios de calificación del alumnado

Se seguirá el criterio de objetividad y evaluación continua. Al mismo tiempo se establecen los siguientes criterios de calificación:

* **Prueba objetiva**: expresados en pruebas de conocimientos ya sean orales o escritas: 60% de la nota.
* **Trabajos y actividades complementarias:** expresada en las pruebas prácticas (acabado de procesos). Se incluyen los trabajos individuales o de grupo: 30% de la nota
* **Trabajo diario:** se trata de que el alumno perciba la necesidad de aportar actitudes positivas, para la incorporación al mundo del trabajo y relación con la sociedad en general: 10% de la nota.

**Prueba objetiva:**

En cada evaluación se realizarán pruebas objetivas de cada una de las unidades didácticas impartidas o agrupación de unidades didácticas, si estas no fueran suficientemente extensas o estuvieran íntimamente relacionadas con otras, por lo que se realizaría un examen conjunto para estas unidades didácticas.

En esta prueba, el alumno debe contestar a una serie de preguntas propuestas por el profesor en las que figura la valoración cuantitativa al objeto de obtener la calificación.

Si hubiera en una evaluación más de 1 examen, la nota de la prueba objetiva (60%) de la nota de la evaluación, se calculará como media aritmética de las notas obtenidas.

**Trabajos, actividades complementarias y proyecto**

Se realizará una valoración objetiva al final del proyecto, la práctica o actividad que el alumno esté realizando, es decir, la habilidad y destreza que el alumno demuestra en la ejecución y el acabado del proceso.

Se valorarán los siguientes aspectos:

* Rúbrica para evaluar el proyecto escrito (30%)
	+ El desarrollo del proyecto es coherente, se lee con fluidez y hay conexión en el texto presentado (25%)
	+ En las conclusiones hay reflexión del trabajo y determinan que hay una interiorización de los objetivos (25%)
	+ Se ajusta al formato y páginas establecido (25%)
	+ Las fuentes de información son fiables y están contrastadas, las citas y referencias bibliográficas son correctas (25%)
* Rúbrica para evaluar el producto (30%)
	+ El grupo se ha coordinado para trabajar de forma conjunta y se han repartido las tareas a desempeñar de forma adecuada (40%)
	+ El producto final está acabado y se ajusta a la idea inicial (30%)
	+ El producto tiene la calidad exigida en un grado superior (30%)
* Rúbrica para evaluar la exposición oral (30%)
	+ Domina el tema expuesto (20%)
	+ La información ofrecida es sintetizada y organizada (20%)
	+ Se valora si el alumno es capaz de expresarse sin leer (20%)
	+ El volumen, la vocalización y el tono de voz es el adecuado para ser escuchado de manera clara (20%)
	+ Utiliza recursos para atraer y mantener la atención (20%)
* Rúbrica del trabajo diario (10%)
	+ Respeta a los compañeros y al profesor (50%)
	+ Muestra interés, predisposición por aprender y esfuerzo por la asignatura (50%)

En la entrega de los trabajos será motivo de suspenso cuando se aprecien síntomas claros de copia o plagio y el alumno no responda a las cuestiones planteadas por el profesor, y tendrá una nota numérica de 0.

La calificación se realizará en cada una de las evaluaciones y tendrá una calificación numérica de 1 a 10 con dos decimales. La nota que aparecerá en los boletines será esa nota redondeada, aplicando un redondeo al alza si el primer decimal es 6 o superior. La nota final del módulo será la media de las tres evaluaciones contándolos dos decimales, y a la nota que aparecerá en los boletines se le aplicará el mismo redondeo anteriormente explicado. Será necesaria una nota superior a 5 puntos para superar el módulo.

**7.1.6. Requisitos mínimos exigibles para superar el módulo**

Si en alguna prueba objetiva se obtiene una calificación inferior a cinco, deberá ser recuperada.

**Pérdida de evaluación continua:**

En el régimen de enseñanza presencial, la asistencia a clase es obligatoria, ya sea en aula o en campo. La reiteración en la falta de asistencia a clase imposibilitará la aplicación correcta de los criterios generales y la propia evaluación continua. Por tanto, la pérdida al derecho de evaluación continua se regirá por los siguientes criterios: la acumulación del 15% del total de las horas del módulo a lo largo del curso.

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua, debe realizar una prueba final al terminar el período lectivo del curso (junio). Esta prueba debe globalizar todos los contenidos conceptuales y procedimentales desarrollados en las Unidades didácticas del módulo y que figuran en la presente programación, sin recuperación.

La prueba podrá ser teórica y/o teórico / práctica. Para tener derecho a ella, el alumno debe realizar y presentar de forma obligatoria los trabajos, ejercicios y proyectos, que han sido propuestos a lo largo del curso para todo el alumnado del grupo.

Tienen que evaluarse de todo el módulo en la que perdieron esta condición. La calificación será la obtenida en dicha prueba.

Renuncia a la evaluación y calificación de todos o de algunos módulos:

Siempre que existan circunstancias que impidan seguir los estudios en condiciones normales o bien solicitar la anulación de matrícula en la totalidad de los módulos.

**La solicitud de renuncia (F-021 RENUNCIA A CONVOCATORIA) o anulación (F-022 ANULACIÓN** **DE MATRÍCULA**), junto con la documentación justificativa se presentará en secretaría, como mínimo 2 meses antes de la convocatoria de evaluación.

A efectos de anulación de matrícula, si un alumno no asiste a las actividades lectivas durante un período de 10 días lectivos consecutivos, el centro solicitará por escrito al alumno su inmediata incorporación, excepto por causa debidamente justificada, en caso de no incorporarse o no presentar la debida justificación, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia. Las plazas vacantes que se generen antes del 30 de octubre, podrán ser cubiertas por otro alumno que se encuentre en lista de espera.

**7.1.7. Criterios de recuperación**

Cada alumno tiene derecho a dos convocatorias oficiales, de modo que pueden hacerse recuperaciones de una evaluación en la siguiente, pero si no obtuviese una calificación positiva deberá ir a Junio 2.

Las notas obtenidas en recuperación en Junio 1 serán de las partes no superadas y tendrán una calificación máxima de cinco y en Junio 2 la máxima será de 10 y deberán examinarse de todo el módulo.

**7.1.8. Pérdida de evaluación continúa**

Se pierde la evaluación continua si faltan un 15% de las sesiones lectivas sin justificar o un 35% de las mismas si piden conciliación laboral.

**7.1.9. Convalidaciones y exenciones**

Se pedirán y gestionarán en jefatura de estudios y administración

**7.1.10. Promoción del alumnado**

La calificación será la media de las dos evaluaciones, se realizará tomando un decimal y tendrá una calificación final numérica de 1 a 10 sin decimales. El redondeo aplicado será al alza para las notas comprendidas entre 0.6 y 0.9 y a la baja para las notas comprendidas entre 0.1 y 0.6

**7.1.11. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes**

Aquellos alumnos con un módulo pendiente y matriculados en el curso siguiente, recibirán instrucciones de tarea que deben hacer con el fin de repasar los contenidos y entregar antes del examen para poder presentarse a la convocatoria ordinaria de marzo.

Aquellos alumnos de último curso que no promocionan a FCT, serán informados del horario de tutorías del profesor en el periodo de marzo a junio, con el fin de resolver dudas y entregar distintas tareas con vistas a una evaluación en el mes de junio a la que el alumno tiene derecho. En esta evaluación no se guardan partes, el alumno irá con toda la materia del curso escolar.

**7.2. De la práctica docente**

Para evaluar la práctica docente se establecen los siguientes criterios:

* Grado de consecución de los objetivos, si responden a las necesidades particulares de los alumnos, su relación con los contenidos y criterios de evaluación.
* Secuencia de la temporización los distintos tipos de contenidos.
* Grado de adecuación de los criterios de evaluación a los intereses de los alumnos y a los recursos del centro.
* Si se utilizan adecuadamente los recursos disponibles para desarrollar la acción pedagógica.
* Si los recursos económicos y materiales se distribuyen correctamente, son suficientes y se adecuan a los objetivos del módulo.
* Utilidad de la bibliografía recomendada.
* Desarrollo y aplicación de la programación en general.
* Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos en cada una de las tres evaluaciones programadas, tendrán derecho a una recuperación de los temas impartidos y no superados de cada evaluación.
1. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

El profesor responsable del módulo propondrá aquellas actividades extraescolares, salidas técnicas y actividades complementarias que estime convenientes para el desarrollo de los contenidos del módulo. En reunión de Departamento se justificarán, pondrán en común y presupuestarán.

La propuesta de actividades quedará reflejada en el ANEXO I, al final de la programación y en hoja aparte.

1. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES**

En este punto se estará a lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Los objetivos y actuaciones de la Atención a la Diversidad son:

OBJETIVOS.

El objetivo fundamental del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es prevenir y compensar las desigualdades en educación; derivadas de condiciones personales, sociales, económicas, culturales, geográficas o de cualquier otro tipo; proporcionando la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado del Centro Público Integrado de Formación Profesional San Blas (Centro).

Para ello se establecen los siguientes objetivos generales:

a) Favorecer la mejora de la madurez personal del alumnado, mediante una atención adecuada a su desarrollo físico, emocional, cognitivo, conductual y de sus motivaciones e intereses personales.

b) Adquirir contenidos y valores culturales y sociales básicos a través de la vinculación del alumnado al centro, a la vida y al entorno.

c) Apoyar al alumnado en la consecución de todos aquellos objetivos de las enseñanzas y de la formación, que sus características y condiciones personales, sociales y culturales les permitan.

d) Facilitar la incorporación e integración social, educativa y laboral del alumnado que puede ser discriminado fundamentalmente por:

• Sus condiciones personales (alumnado de integración o alumnado con ritmo lento y dificultades de aprendizaje).

• Por sus condiciones sociales (alumnado de entorno desfavorecido).

• Por su origen (alumnado extranjero e inmigrante).

e) Evitar situaciones de conflicto o de abandono, pretendiendo la recuperación del alumnado.

f) Propiciar la comunicación entre el centro y las familias del alumnado al que se dirige este Plan para favorecer su participación e integración y apoyar las actuaciones previstas.

ACTUACIONES

El PAD contempla la atención de todo el alumnado en general debido a nuestra amplia concepción del término “diversidad”; atenderemos a todos y cada una de las necesidades y requerimientos presentados por cada uno de nuestros alumnos.

La diversidad de los alumnos viene dada por el diferente nivel de competencia curricular, distintos momentos de desarrollo somático y psicológico, diferentes motivaciones o intereses, así como distintos tipos de aprendizaje y ambientes o contextos socioculturales.

Actuaciones puntuales

En la realización de evaluaciones psicopedagógicas por parte del orientador educativo del Centro se seguirá lo dispuesto en la legislación vigente (Art. 3 Orden 30 julio 2014 por las que se regulan las medidas de intervención). En la actualidad se dispone de limitados instrumentos de evaluación propios, en el caso de que sean necesarios otros, se solicitará el préstamo al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.) de la zona o a Departamentos de Orientación cercanos.

El tutor a través del formato F-049 “Tutorías: información inicial” recogerá información relevante del alumno para que pueda ser registrado a principio de curso en el departamento de IOPE. En ocasiones el alumno que se incorpora a Formación Profesional no comunica sus necesidades educativas específicas, dificultando el establecimiento de medidas para poder darle respuesta. Por ello la labor del tutor y del resto de profesores resultará fundamental.

Se realizarán a principio de curso reuniones con los tutores para comunicar el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las posibles actuaciones.

Con la retroalimentación adecuada y un seguimiento exhaustivo, continuo y personalizado se garantizará que adquieran el máximo desarrollo posible. Se podrán planificar actividades de apoyo:

• Refuerzo, para los alumnos que no han asimilado los contenidos trabajados.

• Ampliación que permitan seguir construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera más satisfactoria las actividades propuestas.

Cuando hablamos de dificultades de aprendizaje, sabemos que éstas pueden abarcar un abanico que iría desde aquellas dificultades leves y transitorias, que se resuelven incluso de manera espontánea o con medidas elementales de refuerzo y/o apoyo educativo, hasta aquellas más graves e incluso permanentes, que son de más difícil solución. En este sentido, en paralelo con el grado de las dificultades, podríamos hablar también de una diversidad de adaptaciones curriculares.

No se realizarán adaptaciones curriculares significativas en ninguna enseñanza para garantizar la consecución de las competencias profesionales (Art. 13 Orden 26 de octubre de 2009). Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares formarán parte de un continuo, donde en un extremo están los numerosos y habituales cambios que un profesor hace en su aula, y en el otro las modificaciones que afectan al currículo.

De manera genérica las Adaptaciones que se precisan en el Proyecto curricular de las enseñanzas que se imparten en el Centro hacen referencia a:

I. Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo, o sea, modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

De Acceso Físico: Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, elementos para facilitar el manejo de distintos instrumentos o herramientas de trabajo (maquinaria, motosierras, etc.) profesorado de apoyo especializado, …

De Acceso a la Comunicación: Materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos… Por ejemplo: Braille, lupas, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos, …

II. Adaptaciones Curriculares Individualizadas: Ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades específicas.

Estas adaptaciones curriculares en nuestro caso serán no significativas; es decir son aquellas que, utilizando estrategias metodológicas, actividades de enseñanza aprendizaje y secuencias temporales diferentes, así como técnicas o instrumentos de evaluación para conseguir los mismos objetivos y contenidos marcados en el currículo, aplicando los mismos criterios de evaluación. Estas adaptaciones corresponden al tutor y al equipo educativo del alumno, con la colaboración del orientador educativo y no necesitan ser aprobadas por la administración educativa, aunque sí se recomienda su registro.

Cuando se produzca una situación en la que sea necesario la aplicación de una Adaptación de las nombradas anteriormente, se solicitará al centro de procedencia del alumno información sobre las posibles medidas de intervención adoptadas con anterioridad. El equipo educativo revisará concretamente las características de dichas medidas, realizando un registro y seguimiento de las medidas adoptadas en el departamento de IOPE.

1. **PLAN DE CONTINGENCIA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTE UN PERIODO PROLONGADO DE TIEMPO**

En caso de baja prolongada del profesor, si la baja es previsible, se dejarán los temas y demás material didáctico y/o tareas a los alumnos y al jefe de estudios para que los profesores de guardia/sustituto lo usen en las horas de clase. Si la baja requiere sustitución prolongada, el profesor sustituto seguirá el orden de las unidades didácticas y los criterios de evaluación recogidos en esta programación.

Si la falta es puntual, el profesor de guardia tendrá disponible en la carpeta del profesor dentro de las carpetas comunes, materiales didácticos y ejercicios correspondientes a la unidad didáctica que se esté impartiendo.

En caso de bajas prolongadas de alumnos por causas justificadas, el profesor les mandará hacer actividades de recuperación de las que se llevará un seguimiento.

La propuesta de actividades quedará reflejada en el ANEXO II, al final de la programación y en hoja aparte.

1. **PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN**

Al comienzo de curso se dedican dos sesiones mediante proyección gráfica para informar y dar a conocer al alumnado los objetivos del módulo, sus contenidos, la metodología a emplear y el plan de evaluación que se seguirá a lo largo del curso. Al mismo tiempo, cualquier alumno podrá solicitarla al profesor para aclarar cualquier duda.

Al mismo tiempo y una vez realizada la evaluación inicial del grupo, si se modifica algún apartado de la programación para su adaptación y posterior aprobación, será informado el alumnado.

Se hace copia de la presente programación para adjuntarla al dossier de programaciones y PGA del Centro, encontrándose ésta en la Sala de Profesores, para que pueda hacerse uso de la misma por cualquier miembro o representante electo del Consejo Escolar y Delegados de curso.

También se encuentra en el archivo informatizado en el ordenador del Jefe de Estudios, donde se encuentran las programaciones de las enseñanzas que se cursan en el Instituto y de donde se hace copia para su envío al Servicio de Inspección.

Para todo el alumnado la programación se colgará en el apartado correspondiente de la plataforma Aeducar que facilita el centro.

1. **TABLA DE REVISIONES**

A partir de la revisión 0 correspondiente a la 1ª edición de la programación se irán describiendo las modificaciones que se produzcan en la programación del módulo a lo largo del curso. Esto será de utilidad para contemplarlas en las siguientes programaciones y será de ayuda para reflejarlo en la memoria final del módulo.

|  |
| --- |
| TABLA DE REVISIONES |
| **Revisión** | Descripción de la modificación | **Fecha** |
| 0 | Creación | 01/09/2022 |
| 1 |  |  |

BELEN BLANCO REDON

ANEXO I

**Propuesta de visitas técnicas, actividades complementarias y extraescolares.**

|  |
| --- |
| CICLO : **SEA 302** |
| MÓDULO : **Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales** |
| PROFESOR : **Belen Blanco Redón** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CURSO | ACTIVIDAD | FECHA |
| SEA302 | Observatorio meteorológico | 2º quincena octubre |
| SEA302 | Gabinete geológico- Obras públicas | 1º quincena noviembre |
| SEA302 | Agrupación Voluntarios protección civil Comarca Comunidad de Teruel | 2º quincena noviembre |
| SEA302 | Parque de Bomberos de Teruel | 1º quincena diciembre |
| SEA302 | Visita Unidad Militar de Emergencias | 2º quincena enero |
| SEA302 | Equipos de Respuesta inmediata en emergencias- CR | 1º quincena febrero |